

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11855 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 14/05, por auto de 13/02/2012 se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones referente al deudor Molina y Manchon, S.A., con C.I.F. A23363518.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 13 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120020492-1